



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-026/06 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LA COORDINACION GENERAL ESTATAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día veintinueve de junio del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-026/06**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.C. Iliana Alafita Contreras**, Representante de la Coordinación General Estatral del Programa Escuelas de Calidad; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de papelería y consumibles de cómputo para la Coordinación General Estatral del Programa Escuelas de Calidad dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 07 de junio de 2006, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Alta Comercializadora en Oficinas S.A. de C.V.**, **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.** y **Grupo Grossmar S.A. de C.V.** así mismo, se remitieron invitaciones a la **Contraloría Interna de la convocante**, a la **Contraloría General**, a la **Secretaría de Finanzas y Planeación** y a la **Coordinación General Estatral del Programa Escuelas de Calidad**.

CUARTO.- Que el día 26 de junio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.C. Iliana Alafita Contreras**, Representante de la Coordinación General Estatral del Programa Escuelas de Calidad; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentra presente el **Lic. Rafael Orozco Torres**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.; contándose con la participación de las empresas: **Grupo Grossmar S.A. de C.V** y **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de papelería y consumibles de cómputo para la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: **Grupo Grossmar S.A. de C.V. y Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.**; haciendo del conocimiento que en este acto la empresa: **Grupo Grossmar S.A. de C.V.**, queda descalificada por no presentar Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, requerida en el inciso g) fracción IV, de la base Séptima de las bases de participantes, y en su lugar adjunta fotocopia de la cedula de Identificación del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad, procedió al análisis de la propuesta técnica y muestras del participante, emitiendo análisis correspondiente que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se desprende lo siguiente:

a) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- No Cumple en el lote 2, relativa a la adquisición de consumibles de computo para las partidas: 1, 2, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo de las presentes bases

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por la empresa concursante, se determina lo siguiente:

a) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- No Cumple en el lote 2, relativa a la adquisición de consumibles de computo para las partidas: 1, 2, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo de las presentes bases.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento que en el acto de presentación y apertura de propuestas, la empresa: **Grupo Grossmar S.A. de C.V.**, queda descalificada por no presentar Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, requerida en el inciso g) fracción IV, de la base Séptima de las bases de participación, y en su lugar adjunta fotocopia de la cedula de Identificación del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz

TERCERO.- Con apego en el Art. 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles y fracción III de la base número décima sexta de esta licitación, esta comisión de licitación procede a **declarar desierta** la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-026/06**, relativa a la adquisición de papelería y consumibles de

cómputo para la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-026/06.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C. José Luis Moreno Landa
Representante de Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

L.C. Iliana Alafita Contreras
Representante de la Coordinación General Estatal del
Programa Escuelas de Calidad